



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 1 de 4

No. 101.4.2.24-2025

FECHA:	31 de octubre de 2025
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Seguimiento al Reporte Ley de Cuotas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
PROCESO / DEPENDENCIA:	Subdirección de Talento Humano
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Ruth Nancy García Esguerra
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 581 de 2000, “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones”. • Ley 2424 de 2024, “Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público y se modifican algunas disposiciones de la Ley 581 de 2000”, la cual eleva al 50 % el mínimo de participación femenina en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, mantiene las excepciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 y refuerza los mecanismos de seguimiento y sanción por incumplimiento. • Decreto 455 de 2020, “Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”, que establece lineamientos para la aplicación y reporte de la participación efectiva de las mujeres en los empleos de libre nombramiento y remoción de los niveles directivo y asesor. • Circular Externa No. 100-009-2024 del 5 de septiembre de 2024, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por la cual se establece el cronograma para el reporte de la participación efectiva de la

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 2 de 4

mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, en cumplimiento de la Ley 581 de 2000, la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 455 de 2020”.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de criterios normativos aplicables a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca relacionado con la Ley de Cuotas y establecer el cumplimiento oportuno en el reporte de información en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y conforme al Plan Anual de Auditoría 2025, se efectuó el seguimiento al reporte de la Ley de Cuotas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de participación de las mujeres en los niveles decisorios del sector público.

El seguimiento se desarrolló teniendo como marco las disposiciones contenidas en la Ley 581 de 2000, la Ley 2424 de 2024, el Decreto 455 de 2020 y la Circular Externa No. 100-009-2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), instrumentos que regulan la participación paritaria en cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles directivos.

El ejercicio de verificación permitió contrastar la información reportada por la Subdirección de Talento Humano ante el DAFP con la estructura orgánica institucional, determinando el estado de cumplimiento frente al porcentaje de participación femenina exigido por la Ley 2424 de 2024 y la existencia de una vacante pendiente de provisión en el nivel directivo superior.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 4

METODOLOGÍA:

El seguimiento se desarrolló de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993, artículo 12 literal g), y los procedimientos internos de la Oficina de Control Interno relacionados con la evaluación del Sistema de Control Interno y el cumplimiento normativo.

La metodología aplicada comprendió las siguientes etapas:

1. **Revisión documental:** Solicitud y análisis de la información oficial remitida por la Subdirección de Talento Humano mediante los memorandos No. 20251340024593 del 21 de octubre de 2025 y No. 20251340025383 del 29 de octubre de 2025, así como los registros cargados en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
2. **Verificación normativa:** Contraste de la información reportada con los requisitos establecidos en la Ley 581 de 2000, la Ley 2424 de 2024, el Decreto 455 de 2020 y la Circular Externa No. 100-009-2024, para determinar el grado de cumplimiento frente al porcentaje mínimo del 50 % de participación femenina en los cargos directivos.
3. **Análisis de resultados:** Revisión de la composición de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles directivos, identificando el número de cargos ocupados por mujeres, los vacantes y aquellos exceptuados por norma (como el cargo de Rectora, conforme al artículo 5 de la Ley 581 de 2000).
4. **Ajuste y validación:** Incorporación de las precisiones presentadas en la réplica del proceso auditado, validación de los resultados obtenidos y consolidación de los hallazgos para la emisión del informe final.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Actualmente no se registran oportunidades de mejora abiertas. Esto, toda vez que la solicitud de mejora identificada con el número de seguimiento SM-0898-2023, derivada del Informe No. 101.4.2.23-2023 relacionado con el seguimiento al Reporte de la Ley de Cuotas 2023, fue verificada en el sistema SIAC, confirmándose que los entregables fueron cargados y que las actividades propuestas se ejecutaron de manera efectiva. En consecuencia, dicha solicitud fue cerrada y notificada en el informe correspondiente a la vigencia 2024.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 4

CONCLUSIONES:

Con base en la información reportada por la Subdirección de Talento Humano y la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno, se concluye que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000, la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 455 de 2020, al evidenciar una participación femenina conforme al porcentaje mínimo del 50 % exigido por la normatividad vigente en los otros niveles decisorios.

Respecto a los cargos de máximo nivel decisorio, se identificó una vacante en la Secretaría General, por lo cual el cumplimiento pleno del 50 % de participación femenina se verificará una vez sea provisto dicho cargo, cuya designación deberá atender los principios de paridad establecidos en la Ley 2424 de 2024.

Kevin Martínez

KEVIN DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Auditor Oficina de Control Interno

ELABORÓ

Irma Yurani Campos Tambo

IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Jefe Oficina de Control Interno

REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023